



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACTA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

NOMBRE CONSEJO / COMITÉ		Consejo Superior Universitario			
LUGAR	Sala de Juntas Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca	ACTA No.	18		
FECHA	13 de septiembre de 2018	HORA INICIO	2:00 p.m.	HORA FIN	4:00 p.m.
REUNIÓN ORDINARIA				REUNIÓN EXTRAORDINARIA	X

CONVOCADOS / ASISTENTES		ASISTIÓ	
NOMBRE	CARGO / ROL	SI	NO
Ana Milena Gualdrón Díaz	Delegada de la Ministra de Educación Nacional	X	
Felipe Alfredo Riaño Pérez	Delegado del Presidente de la República	X	
Samuel Leonardo Villamizar Berdugo	Delegado del Gobernador de Cundinamarca	X	
	Representante Ex Rector Universitario	N/A	
Marco Antonio Pinzón Castiblanco	Representante del Sector Productivo		X
Carmen Cecilia Almonacid Urrego	Representante de las Directivas Académicas	X	
Edna Rocío Pulido	Representante de los Egresados		X
Diana María Sánchez Caicedo	Representante de los Docentes	X	
Nelson Alberto Murcia Ramírez	Representante de los Estudiantes	X	
Olga Lucia Díaz Villamizar	Rectora	X	
Patricia Inés Ortiz Valencia	Secretaria del Consejo	X	

OBJETIVO

Desarrollar el orden del día, correspondiente a la sesión extraordinaria del 13 de septiembre de 2018.

ORDEN DEL DÍA

1. Posesión doctora Ana Milena Gualdrón Díaz, Delegada de la Ministra de Educación Nacional.
2. Verificación del Quórum.
3. Consideración Orden del Día.
4. Consideración proyecto de Acta 16 de 2018.
5. Proyecto de Acuerdo por el cual se crea el Programa de Maestría en Construcción Sostenible de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.
6. Respuesta Derecho de Petición presentado por ASOUNICOL, el 23 de julio de 2018 en el Ministerio de Educación Nacional y, trasladado a la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, el 2 de agosto de 2018.
7. Metodología para designar al Representante de los Ex Rectores Universitarios ante el Consejo Superior Universitario.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Posesión doctora Ana Milena Gualdrón Díaz, Delegada de la Ministra de Educación Nacional.

El Designado del Presidente de la República, doctor Felipe Alfredo Riaño Pérez, tomó el juramento a la doctora Ana Milena Gualdrón Díaz como Delegada de la Ministra de Educación Nacional.

2. Verificación del Quórum.

La Secretaria del Consejo, doctora Patricia Inés Ortiz Valencia, informó a la doctora Ana Milena Gualdrón Díaz, Presidenta del Consejo, que hay quórum para deliberar y decidir de conformidad con lo consagrado en el artículo 14 del Estatuto General.

3. Consideración Orden del Día.

La doctora Ana Milena Gualdrón Díaz, Presidenta del Consejo, sometió a consideración el Orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad de los miembros del Consejo.

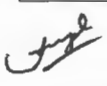
4. Consideración proyecto de Acta 16 de 2018.

Los miembros del citado Consejo por unanimidad, aplazaron la aprobación del proyecto de Acta 16 de 2018 para próxima sesión.

5. Proyecto de Acuerdo por el cual se crea el Programa de Maestría en Construcción Sostenible de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

El Docente de Planta James Alberto Ortega Morales, realizó la presentación del Programa Maestría en Construcción Sostenible de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura¹, en la cual se dio a conocer:

- Justificación
- Contexto
- Denominación
- Objetivos
- Perfiles
- Competencias
- Diseño
- Organización Curricular
- Créditos académicos
- Investigación
- Personal docente


¹ Anexo.

Es importante anotar, que el Jefe de la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo, doctor Gabriel Hernando Pinzón Gutiérrez, presentó lo relacionado con la factibilidad financiera:

- Flujo de Caja.
- Punto de equilibrio.

Al finalizar la presentación, algunos de los miembros del Consejo realizaron preguntas, las cuales fueron absueltas durante la sesión.

Acto seguido, la Presidenta del Consejo, doctora Ana Milena Gualdrón Díaz, sometió a consideración el proyecto de Acuerdo por el cual se crea, organiza y desarrolla el programa de Maestría en Construcción Sostenible de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, el cual fue aprobado por unanimidad, mediante Acuerdo 23 del 13 de septiembre de 2018, con los siguientes ajustes:

- En el artículo primero del Acuerdo se incluirá el diseño y organización curricular:

Nombre de la Universidad:	Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca
Domicilio:	Bogotá, D.C., Cundinamarca
Denominación del programa:	Maestría en Construcción Sostenible
Título a expedir:	Magíster en Construcción Sostenible
Nivel de formación:	Posgrado – Maestría en Profundización
Número Créditos Académicos:	Cuarenta y ocho (48) Créditos
Duración:	2 años (4 semestres)
Periodicidad de admisión:	Anual
Horario:	Viernes de 6:00 p.m. a 10:00 p.m. y sábados 8:00 a.m. a 12:00 m
Modalidad:	Presencial
Cupo de estudiantes primer semestre:	Veinticuatro (24) cupos
Valor de la matrícula:	8 SMMLV
Programa adscrito a Facultad de Ingeniería y Arquitectura.	

- En el Documento Maestro:

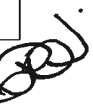
La Ficha Técnica debe ser coherente con el Documento Maestro, en lo relacionado con el número total de créditos académicos del Programa.

Incluir cuadro de homologación y equivalencia, para los Egresados de la Especialización en Construcción Sostenible y Especialización en Edificación Sostenible.

Escribir la calificación mínima de 0.0 como lo señala la norma, así como el segundo calificador, que es para las evaluaciones finales y, no en las parciales.

Citar y actualizar lo relacionado con el Reglamento Estudiantil para los Programas de Posgrado de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Revisar las profesiones y posgrados de los profesores.



6. Respuesta Derecho de Petición presentado por ASOUNICOL, el 23 de julio de 2018 en el Ministerio de Educación Nacional y, trasladado a la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, el 2 de agosto de 2018.

La señora Rectora, Olga Lucía Díaz Villamizar, manifestó a manera de introducción que dentro del proceso de negociación estuvo contratado el asesor Gustavo Andrés Cano Perico, a quien invitó a la sesión para que relate las implicaciones que tendría la modificación que estamos pensando hacer en compañía de la Jefe de la División de Recursos Humano. Por otro lado, está la respuesta que se debe dar a la Asociación Sindical ASOUNICOL, y por último solicitar al Consejo Superior Universitario si faculta a la Rectoría para dar respuesta al Derecho de Petición.

La Presidenta del Consejo, doctora Ana Milena Gualdrón Díaz, expresó en el siguiente contexto: La comunicación llegó al Ministerio de Educación Nacional, dirigida a la Presidenta del Consejo Superior Universitario, doctora Liliana María Zapata Bustamante. El Ministerio de Educación Nacional, lo remitió a la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, por competencia. Luego concretó que el tema de negociaciones sindicales, es función de la Rectoría y no del Consejo Superior Universitario. En este sentido nosotros como Consejo Superior debemos dar traslado a la Rectoría por competencia, para que adelante el trámite pertinente, ya que la Rectoría fue quien negoció y si hay algo que corregir, será parte de la administración revisar la comunicación, dar respuesta y actuar en consecuencia.

Teniendo en cuenta que el Acuerdo ya se encuentre radicado en el Ministerio del Trabajo y fue lo pactado con el Sindicato, entonces, señora Rectora, la recomendación es que lo que se pactó hay que cumplirlo, porque puede traerle consecuencias en caso tal, de que no se cumpla. Lo anterior, lo manifiesto a manera de recomendación como Presidenta del Consejo Superior Universitario y, en ese sentido, no considero necesario que entre a la sesión el contratista Gustavo Andrés Cano Perico, ni la Jefe de la División de Recursos Humanos, por no ser un tema de competencia del Consejo Superior.

El Doctor Samuel Leonardo Villamizar Berdugo, Delegado del Gobernador de Cundinamarca, manifestó: en Derecho las cosas se deshacen como se hacen. "Comparto lo que dice la Presidenta en cuanto a lo de competencia, sin embargo, me queda la inquietud, ya que en mi forma de verlo se pudo haber inducido a error al Consejo Superior Universitario en aquel momento y el Acuerdo está vigente y ese Acuerdo se tiene que verificar y, si es el caso tendrán que hacer los análisis respectivos. En cuanto al proyecto respuesta que fue enviado por parte de la Oficina Jurídica, observo que se está tomando la posición de que no hay error y que todo estuvo bien, pero a mi forma de ver, si hay unos ajustes y precisiones que realizar, pero es preocupante el contexto y la seguridad jurídica de las decisiones del Consejo Superior Universitario ya que en algún momento puede llegar a atribuírsele una responsabilidad a este Consejo Superior por haber dejado ese Acuerdo abierto. Creo que es muy importante, que, si bien no es competencia del Consejo Superior resolver la petición, sí me parece importante que el Consejo Superior solicite el análisis jurídico riguroso de lo que se expidió y que se realicen los ajustes pertinentes, para evitar complicaciones futuras, no solamente para nosotros por hoy tener conocimiento y no ajustar, sino también para quienes estuvieron en su momento y cayeron en el error".

El designado del Presidente de la República, doctor Felipe Alfredo Riaño Pérez, dijo: este tema como lo hemos venido discutiendo en varios Consejos, llegó aquí al Consejo Superior Universitario y nosotros partimos de la buena fe, de que lo que nos estaban trayendo, era lo correcto y querer de pronto pensar

y dar salidas para una respuesta que sea la que menos afecte a la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, pues también es un propósito, pero definitivamente, hay que evaluar que tanto impacto hay en esas peticiones que existieron en su momento, las personas van a sentir que fueron vulneradas y que seguramente, no se les dio la atención a lo que ellos estaban pidiendo y pensar que este Acuerdo se termina en diciembre no significa que hasta aquí llegó la competencia del Consejo Superior Universitario; obviamente yo entiendo que existe una jurisprudencia al respecto, que va más allá del tema, pero ya la doctora Liliana María Zapata Bustamante lo había dicho, lo que quedó en la Negociación Sindical, es algo que se respeta, hay algo que fue positivo ya que en el marco del Acuerdo 039 de 2017, hubo personas beneficiadas y en este momento siguen beneficiadas y se les tiene que mantener sus derechos. Reitero que hay que hacer una investigación, eso se debe llevar a la Oficina de Control Interno y mirar cual fue la implicación de las personas que trabajaron en la negociación.

El designado del Gobernador de Cundinamarca, doctor Samuel Leonardo Villamizar Berdugo, reafirmó lo dicho por el doctor Felipe Alfredo Riaño Pérez y dijo que sobre todo porque se indujo al Consejo Superior Universitario al error, por no haber hecho las revisiones pertinentes de manera preliminar, lo cual no significa que no se deba corregir lo que este mal.

La Presidenta del Consejo Superior Universitario, doctora Ana Milena Gualdrón, concluyó:

- Trasladar por competencia a la Rectora la respuesta al Derecho de Petición.
- Recomendar a la Rectoría que se corrija y se cumpla con el Acuerdo pactado con el Sindicato.
- Realizar las investigaciones a que haya lugar a través de la Oficina de Control Interno.

7. Metodología para designar al Representante de los Ex Rectores Universitarios ante el Consejo Superior Universitario.

La Señora Rectora, Olga Lucia Díaz Villamizar, informó que el 7 septiembre de 2018, en sesión del Consejo Académico, se llevó a cabo el proceso de conformación de terna de Ex Rectores Universitarios, para lo cual se inscribieron 5 candidatos y, 4 de ellos cumplieron requisitos. Que una vez analizadas las hojas de vida, dicho Consejo integró terna para ser presentada al Consejo Superior Universitario, mediante el Acuerdo 62 del 7 de septiembre de 2018², la cual quedó así:

- Doctor Lombardo Rodríguez López
- Doctor Orlando Santamaria Vergara
- Doctor Robert Vergara Portela

En ese orden de ideas, la metodología aprobada para designar al Representante de los Ex Rectores Universitarios ante el Consejo Superior Universitario, será:

- La Secretaría General, mediante correo electrónico invitará a los tres (3) candidatos a sesión del Consejo Superior Universitario a una entrevista personal, el día jueves 4 de octubre de 2018 a partir de las 8:15 a.m., informándoles a cada uno que contarán con 10 minutos para realizar la respectiva presentación y 5 minutos para preguntas por parte de los Consejeros.

² Que el Acuerdo N° 011 de 2000, en su artículo décimo, literal i) consagra que hará parte del Consejo Superior Universitario "Un Ex rector Universitario, designado por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, de terna presentada por el Consejo Académico.

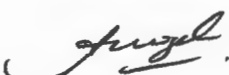
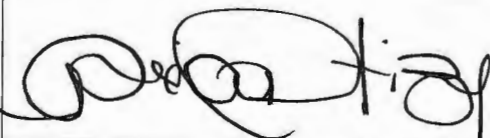
- Preguntas estándar y las demás fluyen de la sesión:
¿Cuál es el aporte a la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, como Ex Rector de Universidad Pública desde su experiencia? ¿Cuáles fueron las mejoras y los éxitos obtenidos a partir de su experiencia?
¿Cuál es su disponibilidad de tiempo?
- Enviar correo recordando a los Consejeros que los esperamos a todos a la sesión del 4 de octubre de 2018, por cuanto se llevará a cabo la designación del Representante de los Ex Rectores ante el Consejo Superior Universitario.

Reglas: Se vota por mayoría simple de los asistentes, el voto es secreto a través del uso de papeleta y se incluye el voto en blanco.

Finalmente, la doctora Ana Milena Gualdrón Díaz, Presidenta del Consejo, solicitó que en el próximo Consejo Superior Universitario, se presente la respuesta dada por parte de la Rectoría, al Derecho de Petición de la Organización Sindical ASOUNICOL y presentar un informe en relación con el Concurso Docente 2018.

Compromisos	SI	☒	NO	☐	(Relacionar anexos)
1. Presentar respuesta dada por parte de la Rectoría, al Derecho de Petición de la Organización Sindical ASOUNICOL					
2. Presentar un informe en relación con el Concurso Docente 2018.					

ANEXOS	SI	☐	NO	☒	(Relacionar anexos)

PRESIDENTE		SECRETARIO	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE	Ana Milena Gualdrón Díaz	NOMBRE	Patricia Inés Ortiz Valencia
CARGO	Presidenta del Consejo	CARGO	Secretaria del Consejo

ACTA ELABORADA POR	Catherine I.
--------------------	--------------